

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31451 TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 530/09, por auto de 24 de julio de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Mecanizados Kit y Block, S.A., con domicilio Social en Carretera de Andalucía, kilómetro 93,700, de Tembleque (Toledo) con C.I.F.: A-45472958 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Toledo, 24 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090067344-1